

a órdenes de esta Judicatura. Publíquese el extracto en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito en legal y debida forma, debiendo mediar entre una y otra publicación, por lo menos ocho días hábiles, y de la última publicación al día del remate, también ocho días hábiles; proceder a liquidar el patrimonio de la Sociedad

ATORIA ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA HOTEL AKROS S.A.

de la Ley de Compañías, convócase a la Asamblea General de Accionistas a celebrarse los días trece, a las 18h00, en el Hotel Akros, situado en la Ave. 6 de Octubre acerca de los siguientes pun-

tos:

1.- Aprobación del Balance General y los Estados financieros económicos 2012

2.- Aprobación del ejercicio 2012

3.- Elección de la Compañía

4.- Elección de Presidente y Suplente. Establecer su

función y atribuciones.

5.- Autorización para recibir Préstamos de Accionistas

6.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

7.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

8.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

9.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

10.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

11.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

12.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

13.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

14.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

15.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

16.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

17.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

18.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

19.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

20.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

21.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

22.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

23.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

24.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

25.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

26.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

27.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

28.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

29.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

30.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

31.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

32.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

33.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

34.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

35.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

36.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

37.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

38.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

39.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

40.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

41.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

42.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

43.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

44.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

45.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

46.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

47.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

48.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

49.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

50.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

51.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

52.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

53.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

54.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

55.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

56.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

57.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

58.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

59.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

60.- Autorización para otorgar Préstamos de Accionistas

Un padre es un tesoro.
un hermano es un consuelo: un
amigo es ambos.

BENJAMIN FRANKLIN.
Científico y político EE.UU.

0000024
término.- Particular que pongo 2012.- Las 08H30.- VISTOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AUDERE PROYECTOS Y SERVICIOS
CIA. LTDA.

La compañía AUDERE PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/10/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000914 de 22/febrero/2013, con la siguiente modificación: De la Cláusula Segunda referente al Objeto Social numeral Veintiseis suprímese el término Catering.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) DEDICARSE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y EN GENERAL SOBRE TODAS LAS ÁREAS DE LA SALUD, IMAGENOLOGÍA, LABORATORIOS MÉDICOS...

Quito, 22/febrero/2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

Avoco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido nombrado Líder del Centro Zonal Quito, mediante memorando N° SENAGUA-CDHE-15-2012-0599-M, de fecha 13 de septiembre de 2012.- Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 2009-46 expedido el 13 de noviembre de 2009, se crea la Comarca por tres veces, modificándose una de la otra, el plazo de ocho días. 2.) Fijense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Machachi, comisionándose esta diligencia al señor Jefe Político de la indicada parroquia. 3.) La parte actora en un término de cinco días retirará de este Centro Zonal el extracto y la comisión librada que deberá ser entregada al Señor Jefe Político del Cantón Mejía, debiendo solicitar las razones respectivas y trasladarlas a este despacho. 4.) Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por sus Abogados patrocinadores. De conformidad con el memorando N° CGAJ.4-0714 del 26 de octubre del 2010, actúe como Secretaria Ad-Hoc en el trámite la Ab. Fernanda Sandoval N.- NOTIFIQUESE... f) Ing. Cesar Cabrera Vinueza LÍDER DEL CENTRO ZONAL QUITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROHIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS - SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA.- Lo que comunico para los fines legales pertinentes.- Certifico. Ab. Fernanda Sandoval N. SECRETARÍA AD-HOC DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA. Existe firma y sello. A.P./55604/k.m.

SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA SENAGUA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS ZONAL QUITO R. del E. CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTE DE LA ACEQUIA MUDADERO - SAN JOSÉ SALTIRE, UBICADA EN LA HACIENDA LA CANTORA, PARROQUIA MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA. EXTRACTO SEÑOR: Diego Javier Calisto Arteta.

REVISTA JUDICIAL

La Hora

Mudadero - San José Salitre, en un caudal de 25.00 litros por segundo, cuyas aguas serán destinadas para uso doméstico y riego, ubicada en la Hacienda la Cantora, parroquia Machachi, Cantón Mejía Provincia de Pichincha. Se acepta a trámite la presente solicitud por ser clara y reunir los requisitos establecidos en la Ley, en consecuencia esta Autidad. DISPONE: 1) Se cite por la prensa a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas, mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy, La Hora y El telégrafo que se editan en esta ciudad, por tres veces, medianamente una de la otra, el plazo de ocho días. 2) Fijense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Machachi, comisionándose esta diligencia al señor Jefe Político de la indicada parroquia. 3.) La parte actora en un término de cinco días retirará de este Centro Zonal el extracto y la comisión librada que deberá ser entregada al Señor Jefe Político del Cantón Mejía, debiendo solicitar las razones respectivas y trasladarlas a este despacho. 4.) Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por sus Abogados patrocinadores. De conformidad con el memorando N° CGAJ.4-0714 del 26 de octubre del 2010, actúe como Secretaria Ad-Hoc en el trámite la Ab. Fernanda Sandoval N.- NOTIFIQUESE... f) Ing. Cesar Cabrera Vinueza LÍDER DEL CENTRO ZONAL QUITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROHIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS - SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA.- Lo que comunico para los fines legales pertinentes.- Certifico. Ab. Fernanda Sandoval N. SECRETARÍA AD-HOC DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL

to que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito.- Agréguese a los autos la documentación que se adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial Nro. 123 señalado por el compareciente para sus posteriores notificaciones, y la autorización conferida la Dra. Diana Tinta.- Actúe el Doctor Ramón Guadalupe en calidad de Secretario Encargado de esta Judicatura mediante Acción de Personal Nro. 3954-DP-DPP de 30 de Agosto de 2012.- NOTIFIQUESE. Fdo.) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros (JUEZ).- Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de SANGOLQUI, para sus posteriores notificaciones.- Actúe como Secretaria de esta Judicatura mediante Contrato de Servicios Ocasionales Nro. 6565-C.JT.-17-2012, la Abogada Marisol Sangoquiza Gualpa.- Certifico. Ab. Marisol Sangoquiza Gualpa SECRETARÍA DEL JUZGADO 17mo. DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA Hay un sello A.C./93630

REPÚBLICA DEL ECUADOR CITACIÓN JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL SEÑOR JOSE ORLANDO PASQUELLORE Y AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE: JUICIO: PRIVACION O PERDIDA JUDICIAL DE LA PATRIA POTESTAD No. 2394-2012-C.E. CUANTIA: INDETERMINADA ACTORA: MARIA ESPERANZA MORALES VIRACOCCHA DEMANDADO: JOSE ORLANDO PAQUELLORE CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y